

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y diez minutos del día 9 de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Gorka Arguijo Izko.

No acuden los concejales Carlos Vázquez, Alberto de la Villa y Estíbaliz García.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- ADJUDICACIÓN COTO DE CAZA 2018-2028.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2018 se tomó el acuerdo de comenzar los trámites para la renovación del Coto de Caza de Yécora, VI-10.087.

Visto el plan técnico de ordenación cinegética redactado por Araba Cazadores Gestión, con fecha de mayo de 2018.

Considerando que en el Pleno celebrado el día 5 de junio de 2018, se aprobaron los pliegos administrativos y de condiciones técnico-cinegéticas.

Enviado el expediente para su aprobación por el Servicio de Montes (Caza y Pesca) de la Diputación Foral de Álava.

Considerando la Orden Foral 316/18, de 1 de agosto de 2018, del Diputado Foral de Agricultura, mediante la que se aprueba la renovación del Coto de Caza “Iekora-Yécora”, cuyo número de matrícula es el VI-10.087.

Sometido a votación se ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adjudicar el coto de Yécora, con una superficie de 1.858,30 Ha. Brutas, y netas de 1.835,88 Ha., al CLUB DEPORTIVO DE CAZA

RIBOTAS, con CIF: G-01564236 de Yécora, por un importe anual de arrendamiento de DOS MIL QUINIENTOS euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- El periodo de adjudicación será por diez años, siendo su finalización el día 1 de agosto de 2028.

TERCERO.- Deberán constituir una fianza correspondiente al 5 % del importe de adjudicación lo que supone 1.033,06 euros, que se devolverán a la finalización del contrato.

CUARTO.- Remitir al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, una certificación del contenido del presente acuerdo.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2017.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 66, de fecha 8 de junio de 2018, en dicho plazo no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2017, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2017 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2017, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

3º.- APROBACIÓN CRÉDITO ADICIONAL 01/2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2018, por un importe total de 66.836,29 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas y treinta minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, la secretaria, doy fe.